

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 FEB. 2010

VISTO: el Artículo 450° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que, por el mismo se dispuso asignar a los Incisos del Presupuesto Nacional, las partidas anuales con destino a las Instituciones y Organismos que se detallan en el citado Artículo;-----

II) que, la mencionada normativa, asigna a la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular, una partida anual de \$ 2.016.477 (pesos dos millones dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete);-----

III) que, por el Artículo 473° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, se incrementaron las partidas dispuestas por el citado Artículo 450° de la Ley N° 17.930, en relación a la citada Comisión Honoraria, en \$ 4.095.000 (pesos cuatro millones noventa y cinco mil), entre otras dependencias.-----

CONSIDERANDO: I) que, se estima pertinente transferir al Comisión Honoraria de referencia el monto total de \$ 6.111.477 (pesos seis millones ciento once mil cuatrocientos setenta y siete), de la partida anual correspondiente al ejercicio 2010;-----

II) que, los créditos afectados han sido asignados al Programa 01, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Objeto de Gasto 553.011, a partir del ejercicio 2009;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase al Ministerio de Salud Pública a transferir a la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular, un monto total equivalente a \$ 6.111.477 (pesos seis millones ciento once mil cuatrocientos setenta y siete), correspondiente a la partida anual asignada por el Artículo 450º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, incrementada por el Artículo 473º de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, respectiva al ejercicio 2010.-----
- 2º) La erogación de referencia se atenderá con cargo al Programa 01, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Objeto de Gasto 553.011.-----
- 3º) Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública para su remisión al Tribunal de Cuentas de la República, ad referéndum de la intervención del mismo.-----

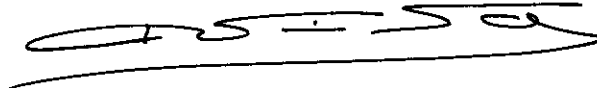
Res. Int. N°

Ref. N° 001-180/2010

ST.



Handwritten signature of the President of the Republic, appearing to be 'Florencia', written in black ink over a horizontal line.



Handwritten signature of Rodolfo Nin Novoa, written in black ink over a horizontal line.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia